



## **AMZ INFORMA Nº 17/09**

### **CIUDAD DE BUENOS AIRES – REGISTRO ON LINE – MODIFICACIONES**

Se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución 3187/2009 – Subsecretaría de Trabajo – Ciudad de Buenos Aires, modificando el contenido del "Registro On Line de Empleadores", obligatorio para todos aquellos empleadores que cuenten con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad de Buenos Aires.

Para resumir la situación de esta resolución, es la siguiente:

1. Se suprimió la tabla identificada como "Adicciones" y se suspendió la obligación de brindar información con relación a los siguientes rubros y grillas: "Prestador de servicios", "Convenio", "Fuera convenio", "Hijos", "Nacionalidad", "Educación", "Informática", "Idioma", "Empleo", "Discapacidad", "Accidentes", "Causas Accid.", "Ausencias", "Capacitación", "Tipo Capacitación", "P. Altas/Bajas", "P. Capacitación", "P. Tipo Capacitación", "Puestos vacantes", "Presencia inspectiva en el período", "Horas pagadas" y "Remuneraciones devengadas para el total de ocupados según puestos de jerarquía.
2. Se mantiene el resto de las condiciones y obligaciones impuestas por el Registro, en los términos enunciados en el AMZ INFORMA Nº 12/09

**31/07/2009**

***"Adrogué, Marqués, Zabala & Asociados"***

***Carlos Pellegrini 1163 – piso 5º***

***T.E. 4328-0804***

***[info@amzabogados.com.ar](mailto:info@amzabogados.com.ar)***